

e/Firma



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 227-DP-2010

RESOLUCIÓN N° 227-DP-2010
Sec. []
Fecha: 10/09/10
Hora: []

VISTO: La invitación recibida por parte de La Superintendencia de Servicios de Salud a participar en actividades los días 12 y 13 de Agosto de 2010 y;

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECORRIDO: 16 SEP 2010
130
NCP
Presidencia

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Servicios de Salud conjuntamente con ADPRA (Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina) invitaron a esta Defensoría a participar de jornadas los días 12 y 13 de agosto del corriente, tratando los temas de las actualizaciones de normativas y procedimiento del Sistema de Nacional de Salud;
- Que los temas abordados en estas jornadas son consultas recurrentes por vecinos en nuestra Defensoría, razón por la cual es de suma importancia la participación en las mismas;
- Que el objetivo de la jornada es poder brindar información y orientación para todos aquellos que día a día se encuentran con diversos problemas relacionados con obras sociales, PMO, Discapacidades, PAMI, etc;
- Que nuestra Defensoría cuenta con personal capacitado en relación a los temas tratados en dicha jornada; razón por la cual considera más que conveniente la participacion de la Sra: Viviana Gelain la cual se desempeña tareas sobre la temática;
- Que dicha jornada se lleva a cabo en la Ciudad de Buenos Aires razón por la cual es necesario contar con dos día de viaje, uno de ida y otro de vuelta ya que el medio de transporte de larga distancia será ómnibus de la empresa Vía Bariloche ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Sra. Viviana Gelain (DNI 13.289.299) por \$ 1.542,00 (Pesos Mil Quinientos Cuarenta y Dos) en concepto de Pago de los pasajes de ida y vuelta por la empresa Vía Bariloche (Bariloche/Buenos Aires; Buenos Aires/Bariloche) por \$ 780,00 (Pesos Setecientos ochenta), y viáticos y movilidad según (Res.N° 1541-I-10) los días 11/08/10 al 14/08/10 por el monto de \$762,00 (Pesos setecientos sesenta y dos).



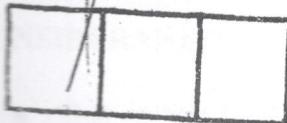
Art. 2° IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

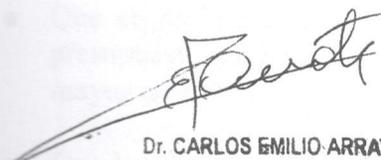
Art 3° DAR a conocimiento de las áreas correspondientes.

Art.4° La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
Dr. Carlos Emilio Arrative

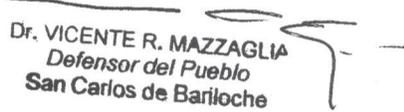
Art 5° Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Agosto de 2010




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Yesel
16/8

ES COPIA FIEL